

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, nº 14 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica.

3º.- Con fecha 15 de octubre, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14 del Presupuesto Municipal de 2015 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	550.000,00
20.011.31001	Intereses de préstamos a corto plazo	250.000,00
20.011.913	Amortización préstamos a l.p. fuera sector público	400.000,00
Total disminuciones en gastos.....		1.200.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10.912.203	Arrendamientos de maquinaria, instalac. y utillaje	30.000,00
10.912.223	Transportes	20.000,00
20.920.22000	Ordinario no inventariable	50.000,00
20.920.22602	Publicidad y propaganda	25.000,00
20.920.22604	Jurídicos, contenciosos	68.000,00
20.920.22706	Estudios y trabajos técnicos	70.000,00
20.920.62300	Maquinaria	4.000,00
20.924.22631	Gastos diversos Participación ciudadana	6.000,00
30.2311.48002	Ayudas periódicas prestaciones básicas	60.000,00
30.2311.48003	Ayudas no periódicas prestaciones básicas	20.000,00
30.2312.48005	Inmigrantes	30.000,00
40.151.60904	Obras diversas en el municipio	50.000,00
40.165.210	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
40.165.22100	Energía eléctrica	175.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	32.000,00
50.133.214	Elementos de transporte	6.000,00
50.133.22710	Trabajos realizados otras empresas y profesionales	105.000,00
50.135.449	Otras subvenc. a entes públicos y soc. mercantiles	110.000,00
60.323.212	Edificios y otras construcciones	55.000,00
60.334.22641	Gastos diversos Promoción cultural	33.350,00
60.334.489	Otras transferencias	11.500,00
60.338.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	65.150,00
60.342.212	Edificios y otras construcciones	36.000,00
70.4221.489	Otras transferencias Industria	22.000,00
70.4311.489	Otras transferencias Comercio	56.000,00
70.491.22002	Material informático no inventariable	15.000,00
70.491.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00



Total aumentos en gastos..... 1.200.000,00

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 15 de octubre de 2015.
El Director Económico y Presupuestario.